



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00091 -2010/MDSA

23 ABR 2010



Visto: el Expediente N° 5325-09 de fecha 16-06-09 y sus acumulados, presentados por la persona de Epifania Ccarhuarupay Huaman de Diego, en representación de las personas de Moisés Carlos Flores Flores, Juan Bellido Bravo, Benigno Diego Zavala, Alejandro Bullon Huayanay, Jorge Andrés Medina Melgarejo, Javier Bustamante Porras, Domiciano Castor Zavala Huaytan, Francisco Barios Adama, Pablo Bellido Oviedo, quien solicita la Recepción de Obras de Tipo Progresivo de Habilitación Urbana para el terreno denominado Parcela II-L del Ex Fundo Vista Alegre y Anexos, inscrito en el N° Partida 44946483 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima, ubicado en el distrito de Santa Anita, Provincia y Departamento de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 400-MLM/AM-SMDU de fecha 08 de Junio de 1989, emitida por la Municipalidad Metropolitana de Lima se resuelve: Aprobar los Estudios Preliminares de la Habilitación Urbana para Uso de Industria I1 de las parcelas "II"-I, "II"-J, II-K, "II"-L y "II"-M, así como la elaboración de los proyectos definitivos en base al Anteproyecto que figura en el Plano adjunto signado con el N° 057-89-MLM/DGO-DU-DRD, así como la indicación en el segundo ítem: Los aportes reglamentarios correspondientes a la zona industrial estarán ubicados: Servicio de Parques en el lote 1 de la Manzana "M" y Servicios Públicos Complementarios en el lote 9 de la Manzana "X".

Que, según Resolución N° 026-99-MLM-DMDU-DGO de fecha 12 de Mayo de 1999, emitida por la Municipalidad Metropolitana de Lima resuelve: Apruébese de conformidad con el Plano N° 041-99-MLM-DMDU-DGO-DHU, los Proyectos referentes a Trazado y Lotización, pavimentación de las calzadas y aceras correspondientes a la Habilitación Urbana para Uso Industria Elemental y Complementaria I-1, del terreno de Veintinueve Mil Setecientos Cuarenta Metros Cuadrados (29,740.00 m2) presentados por Alberto Isola Lavalle, José Antonio Isola Lavalle, Rilda Isola Lavalle y Paola Isola Lavalle, la misma que indica en su Artículo Cuarto: Para la etapa de Recepción de Obra, los propietarios deberán respetar la sección vial de la Av. Cascanueces con 23.00 ml. Asimismo, autoriza la Inscripción Provisional Individualizada de los lotes.



Que, en la Partida N° 44946483 (continuación de la ficha N° 372629) del Registro de Propiedad Inmueble queda inscrita la Resolución N° 026-99-MLM-DMDU-DGO, así como la propiedad y obra en el expediente los Contratos de Compra Venta Notariados, los mismos que tienen Anotación Preventiva en la Partida indicada, celebrados de una parte como vendedores don José Antonio Isola Lavalle y otros y de otra parte, los solicitantes del presente tramite de recepción de obras.

Que, la apoderada, con el propósito de lograr su objetivo y de acuerdo a la Ley N° 29090 Titulo III Capitulo II: Aprobación de Regularización de Habilitaciones Urbanas Ejecutadas, Art. 23° han cumplido con presentar los documentos de acuerdo a la normativa aplicable, quedando conforme.



Que, mediante Informe N° 063-2010-SGCHU-GODU/MDSA de fecha 09 de Febrero del 2010, considera técnicamente favorable el tramite de recepción de obras de habilitación urbana de Obras de Habilitación Urbana de Uso Industria Elemental y Complementaria I-1 del terreno denominado Parcela II-L Ex Fundo Vista Alegre y Anexos, de un área de 29,740.00 m2, ubicados en el distrito de Santa Anita, Provincia y Departamento de Lima.

Que, de conformidad con lo previsto en los Art. 23° de la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y Decreto Supremo N° 015-2004-VIVIENDA, que aprobó el Índice y la Estructura del Reglamento Nacional de Edificaciones-RNE, Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA: Reglamento Nacional de Edificaciones y estando conforme a



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

lo informado por la SubGerencia de Catastro y Habilitaciones Urbanas, Gerencia de Obras y Desarrollo Legal, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia General.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-Aprobar la **Recepción de Obras de Tipo Progresiva de Habilitación Urbana** sobre el terreno de 29,740.00 m² denominado II-L Ex Fundo Vista Alegre y Anexos, de un área de 29,740.00 m², ubicados en el distrito de Santa Anita, Provincia y Departamento de Lima, de conformidad con el Plano signado con el N° 002- SGCHU-GODU/ MDSA, lamina L-01, seguido por la señora Epifania Ccarhuarupay Huaman de Diego y otros.

ARTÍCULO SEGUNDO.-El área de terreno materia de la Habilitación Urbana corresponden a área total de Veintinueve Mil Setecientos Cuarenta Metros Cuadrados (29,740.00 m²), distribuidos de la siguiente forma:

PARCELA II-L	
ZONA DE ESTRUCTURACION: I	
ZONIFICACION : I-1	
AREA BRUTA	29,740.00 m ²
AREA UTIL (I1-Lotes Industriales)	15,226.38 m ²
AREA VIAS LOCALES	4958.62 m ²
AREA VIA METROPOLITANA	9555.00 m ²

ARTICULO TERCERO.- Vistas las cartas de recepción de obras de parte de las empresas prestadoras de servicios, SEDAPAL y Luz del Sur, autorizase a los propietarios resultantes de los lotes 1 al 10 y 1A de la Parcela II-L del Ex Fundo Vista Alegre y Anexos para presentar, en plazo de 10 años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, la culminación de pavimentación de áreas de vías, los que serán elaborados en base al plano signado con el N° 041-99-MLM-DMDU-DGO-DHU, debiendo tenerse en cuenta los considerandos inscritos en la Resolución N° 026-99-MLM-DMDU-DGO de fecha 12 de Mayo de 1999.

ARTICULO CUARTO.-Transcribir la presente Resolución a Oficina Registral de Lima y Callao para su inscripción definitiva y a la Municipalidad Metropolitana de Lima para su conocimiento y fines.

ARTICULO QUINTO.-Encargar el cumplimiento de la presente a la Gerencia General, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano y a la Sub Gerencia de Catastro y Habilitaciones Urbanas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



PEDRO MOISES RIVAL BENERA BRANGOITIA
SECRETARIO GENERAL

LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARIN
ALCALDESA